Acta N° 136-2022 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles diecinueve de enero del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las diecinueve horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo (virtual), Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero (virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes (virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz.

Regidores. Ausentes: Douglas Arce Solís

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez (virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco (virtual), Rebeca Salas Aguilar), Jossette Dilana Montoya Robles.

Síndicos Ausentes: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, German Ricardo Álvarez González (justificado)

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera – Vicealcaldesa (virtual), Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Estefanía Castrillo Mora- secretaria a.i.

ARTÍCULO I

I- Mociones del señor Alcalde

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, buenas noches a todos los que nos acompañan presencial y virtual el primer tema es el de la Modificación Presupuestaria 01-2022 del cual fue enviada mediante correo electrónico el día de ayer, en dicho documento menciona.

Se propone modificar la suma de ¢19.696.952,41 solicitud emitida por la Gestión de Recursos Humanos, para aplicar el aumento por costo de vida equivale a 2.52%.

Por cuanto el contenido presupuestario aprobado por el órgano contralor según DFOE-LOC-1448(22279)-2021 cita textual:

Punto 2.2.2 inciso a) El contenido presupuestario incluido en la *partida de remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%* por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2022 realizada por el Banco Central de Costa Rica en la Revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022 … Las sumas resultantes de las improbaciones del gasto deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

Ante este entorno, la administración municipal formula los movimientos en disminución de las siguientes partidas:

Remuneraciones rubro objeto del gasto salario escolar remanente del salario correspondiente al año 2021 y pagado en enero 2022.

Materiales y suministros rubro combustibles y lubricantes de la unidad técnica de gestión vial según acuerdo aprobado por Concejo Municipal SM-039-2022.

Cuentas especiales rubro objeto del gasto 9.02.01 y 9.02.02 sumas sin asignación presupuestaria del contenido indicado según DFOE-LOC-1448(22279)-2021.

Para aumentar Remuneraciones rubro sueldos por cargos fijos, suplencias, restricción al ejercicio liberal de la profesión, con sus respectivas cargas sociales según las justificaciones indicadas por el departamento de recursos humanos.

Detalle General de Egresos:

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(6.469.418,29)	19.696.952,41	13.227.534,12	67,16%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.372.501,73)	0,00	(1.372.501,73)	-6,97%
CUENTAS ESPECIALES	(11.855.032,39)	0,00	(11.855.032,39)	-60,19%
Total General	**(19.696.952,41)**	**19.696.952,41**	**0,00**	**0,00%**

Conjuntamente se detalla por programa las variaciones por objeto del gasto:

- **Programa 01**

Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
GR03	1	01		90201	-7.149.105,72	GR03	1	01		00101	3.698.554,54
						GR03	1	01		00105	1.051.668,17
						GR03	1	01		00302	842.298,07
						GR03	1	01		00303	466.043,40
						GR03	1	01		00401	517.308,17
						GR03	1	01		00405	27.962,60
						GR03	1	01		00501	293.607,34
						GR03	1	01		00502	167.775,62
						GR03	1	01		00503	83.887,81
GR16	1	02		00304	-106.206,09	GR16	1	02		00101	106.206,09
GR16	1	02		90201	-345.107,58	GR16	1	02		00101	252.840,15
						GR16	1	02		00302	92.267,43
GR03	1	01		00304	-309.540,92	GR16	1	02		00302	143.878,97
						GR16	1	02		00303	49.599,39
						GR16	1	02		00401	55.055,32
						GR16	1	02		00405	2.975,96
						GR16	1	02		00501	31.247,61
						GR16	1	02		00502	17.855,78
						GR16	1	02		00503	8.927,89
TOTAL PROGRAMA 1					-7.909.960,31						7.909.960,31

- **Programa 02, Servicios Comunales:**

ORIGEN (Rebajar egresos)						APLICACIÓN (Aumentar egresos)					
Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
GR12	2	01		00304	-332.932,40	GR12	2	01		00101	332.932,40
GR12	2	01		90202	-438.378,50	GR12	2	01		00101	233.455,54
						GR12	2	01		00105	204.922,96
GR03	1	01		00304	-980.557,93	GR12	2	01		00105	599.121,04
						GR12	2	01		00303	114.202,66
						GR12	2	01		00401	126.764,95
						GR12	2	01		00405	6.852,16
						GR12	2	01		00501	71.947,68
						GR12	2	01		00502	41.112,96
						GR12	2	01		00503	20.556,48
GR14	2	02		00304	-183.045,69	GR14	2	02		00101	183.045,69
GR14	2	02		90202	-627.693,83	GR14	2	02		00101	629.950,53
GR03	1	01		00304	-2.256,70						
GR03	1	01		00304	-984.567,94	GR14	2	02		00105	984.567,94
GR03	1	01		9.02.01	-545.771,41	GR14	2	02		00105	35.553,63
						GR14	2	02		00303	152.759,82
						GR14	2	02		00401	169.563,40
						GR14	2	02		00405	9.165,59
						GR14	2	02		00501	96.238,68
						GR14	2	02		00502	54.993,53
						GR14	2	02		00503	27.496,76
GR17	2	03		00304	-11.896,34	GR17	2	03		00101	11.896,34
GR17	2	03		90202	-38.417,18	GR17	2	03		00101	38.417,18
GR03	1	01		00304	-20.539,41	GR17	2	03		00101	5.112,50
						GR17	2	03		00303	4.618,84
						GR17	2	03		00401	5.126,91
						GR17	2	03		00405	277,13
						GR17	2	03		00501	2.909,87
						GR17	2	03		00502	1.662,78
						GR17	2	03		00503	831,38
GR08	2	04		00304	-90.109,85	GR08	2	04		00101	90.109,85
GR08	2	04		90202	-131.445,62	GR08	2	04		00101	83.012,47
						GR08	2	04		00105	48.433,15
GR03	1	01		00304	-256.711,62	GR08	2	04		00105	152.577,85
						GR08	2	04		00303	31.177,78
						GR08	2	04		00401	34.607,32
						GR08	2	04		00405	1.870,67
						GR08	2	04		00501	19.642,00
						GR08	2	04		00502	11.224,00
						GR08	2	04		00503	5.612,00

• Continúa…

GR15	2	05		00304	-339.104,67	GR15	2	05		00101	339.104,67
GR15	2	05		90202	-288.435,60	GR15	2	05		00101	85.686,29
						GR15	2	05		00105	202.749,31
GR03	1	01		00304	-515.055,32	GR15	2	05		00105	266.276,36
						GR15	2	05		00303	74.484,72
						GR15	2	05		00401	82.678,04
						GR15	2	05		00405	4.469,08
						GR15	2	05		00501	46.925,37
						GR15	2	05		00502	26.814,50
						GR15	2	05		00503	13.407,25
GR07	2	07		00304	-85.685,48	GR07	2	07		00101	85.685,48
GR07	2	07		90202	-91.678,00	GR07	2	07		00101	36.056,66
						GR07	2	07		00105	55.621,34
GR07	1	01		00304	-141.982,24	GR07	2	07		00105	72.450,64
						GR07	2	07		00303	20.817,84
						GR07	2	07		00401	23.107,81
						GR07	2	07		00405	1.249,07
						GR07	2	07		00501	13.115,24
						GR07	2	07		00502	7.494,42
						GR07	2	07		00503	3.747,22
GR04	2	09		00304	-75.458,30	GR04	2	09		00101	75.458,30
GR04	2	09		90202	-104.646,26	GR04	2	09		00101	75.519,00
						GR04	2	09		00303	12.581,44
						GR04	2	09		00401	13.965,40
						GR04	2	09		00405	754,89
						GR04	2	09		00501	1.825,53
GR03	1	01		00304	-12.894,76	GR04	2	09		00501	6.100,78
						GR04	2	09		00502	4.529,32
						GR04	2	09		00503	2.264,66
GR11	2	10		00304	-850.452,58	GR11	2	10		00101	281.223,53
						GR11	2	10		00505	569.229,05
GR11	2	10		90202	-268.211,89	GR11	2	10		00302	105.736,94
						GR11	2	10		00303	32.246,71
						GR11	2	10		00401	35.793,84
						GR11	2	10		00405	1.934,81
						GR11	2	10		00501	20.315,42
						GR11	2	10		00502	11.608,81
						GR11	2	10		00503	5.804,41
						GR11	2	10		00505	54.770,95
GR13	2	15		00304	-14.620,26	GR13	2	15		00101	14.620,26
GR13	2	15		90202	-53.940,60	GR13	2	15		00101	53.940,60
GR03	1	01		00304	-30.922,30	GR13	2	15		00101	9.261,65
						GR13	2	15		00303	6.485,23
						GR13	2	15		00401	7.198,60
						GR13	2	15		00405	389,11
						GR13	2	15		00501	4.085,69
						GR13	2	15		00502	2.334,68
						GR13	2	15		00503	1.167,34

Continua.

GR05	2	17		00304	-147.212,25	GR05	2	17		00101	141.043,53
						GR05	2	17		00105	6.168,72
GR05	2	17		90202	-105.055,95	GR05	2	17		00105	105.055,95
GR03	1	01		00304	-91.751,13	GR05	2	17		00105	16.847,31
						GR05	2	17		00303	22.426,29
						GR05	2	17		00401	24.893,18
						GR05	2	17		00405	1.345,58
						GR05	2	17		00501	14.128,56
						GR05	2	17		00502	8.073,47
						GR05	2	17		00503	4.036,74
GR09	2	25		00304	-39.632,61	GR09	2	25		00101	39.632,61
GR09	2	25		90202	-203.470,77	GR09	2	25		00101	203.470,77
GR03	1	01		00304	-132.158,99	GR09	2	25		00101	1.516,58
						GR09	2	25		00302	48.936,00
						GR09	2	25		00303	24.463,00
						GR09	2	25		00401	27.153,93
						GR09	2	25		00405	1.467,78
						GR09	2	25		00501	15.411,69
						GR09	2	25		00502	8.806,67
						GR09	2	25		00503	4.403,34
GR06	2	27		00304	-75.918,62	GR06	2	27		00101	50.826,72
						GR06	2	27		00105	25.091,90
GR06	2	27		90201	-37.369,21	GR06	2	27		00105	12.702,89
						GR06	2	27		00303	7.385,13
						GR06	2	27		00401	8.197,49
						GR06	2	27		00405	443,11
						GR06	2	27		00501	4.652,63
						GR06	2	27		00502	2.658,65
						GR06	2	27		00503	1.329,31
TOTAL PROGRAMA 2					-8.349.982,41						8.349.982,41

- **Programa III**
- Grupo 02 Vías de comunicación y 06 Otros proyectos

ORIGEN (Rebajar egresos)						APLICACIÓN (Aumentar egresos)					
Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO	Meta	Programa	Act/Serv./ Grupo	Proyecto	Partida	MONTO
GR18	3	02	01	00304	-342.900,14	GR18	3	02	01	00101	342.900,14
GR18	3	02	01	90202	-1.076.544,50	GR18	3	02	01	00101	1.048.048,47
						GR18	3	02	01	00105	28.496,03
UT02	3	02	02	20101	-1.372.501,73	GR18	3	02	01	00105	658.870,33
						GR18	3	02	01	00302	105.736,94
						GR18	3	02	01	00303	182.004,33
						GR18	3	02	01	00401	202.024,80
						GR18	3	02	01	00405	10.920,26
						GR18	3	02	01	00501	114.662,73
						GR18	3	02	01	00502	65.521,56
						GR18	3	02	01	00503	32.760,78

Continua…

GR10	3	06	01	00304	-295.303,75	GR10	3	06	01	00101	295.303,75
GR10	3	06	01	90202	-349.759,57	GR10	3	06	01	00101	93.244,63
						GR10	3	06	01	00302	116.064,38
						GR10	3	06	01	00303	42.051,06
						GR10	3	06	01	00401	46.676,68
						GR10	3	06	01	00405	2.523,08
						GR10	3	06	01	00501	26.492,17
						GR10	3	06	01	00502	15.138,36
						GR10	3	06	01	00503	7.569,19
TOTAL PROGRAMA 3					-3.437.009,69						3.437.009,69

Sr. Fernando Villalobos Chacón: menciona que es una modificación muy sencilla y es para atender el tema del aumento salarial.

Sr. Alcalde: comenta que en el último semestre es cuando hubo más puntuación en el tipo de cambio y hubo algunos aumentos bastantes significativos en algunas cosas eso llevó a un monto esperado, la contraloría pensó que se iba a mantener en el porcentaje que se había mantenido el año anterior, sin embargo, el Banco

Central por más intervención que realizó no pudo regular el tema inflacionario entonces hubo un aumento de ese porcentaje, por dicha se tenía en cuenta esos especiales de recursos que se van a proyectar: son dos salarios escolares y un millón trescientos y algo que estamos agarrando de combustible de la unidad técnica para completar y ya podríamos pagar este semestre a todos los funcionarios.
Regidora Karol Arroyo: me parece muy bien, es para pagarle a todos los funcionarios.
Sr. Alcalde: sí es el incremento de ley y recuerden que están congeladas las anualidades todavía este año.
Regidor Pablo Acosta: buenas noches les voy a comentar por lo que dijo el señor Asdrúbal a nosotros en el Instituto Mixto se nos pagó a finales del año pasado en diciembre después del aguinaldo todos los aumentos salariales por un fallo de la sala, desconozco bien el contenido sé que somos como IMAS una Institución desconcentrada no sé si hay don Asdrúbal una razón que involucre a los empleados Municipales me parece que se les pago inclusive a todos desde puestos iniciales hasta los puestos profesionales.
Sr. Alcalde: esto es el aumento salarial no es ningún otro tipo de incentivos que reciban los funcionarios y nosotros lo que hacemos es por el índice del IPC que se calcula el aumento, a veces todo lo del sector Público es vinculante a las Municipalidades nosotros nos regimos por la escala de salarios de la Unión de Gobierno Local entonces tendríamos que ver cuál fue la resolución que hicieron a nivel del estado reconociendo algunas cosas y de igual se mantiene lo que establece la Ley 9635, pero hoy lo que estamos viendo es el tema del aumento.
Regidor Pablo Acosta: ahora que don Asdrúbal menciona no sé si recuerdan que también se había mencionado que había que hacer una revisión sobre las escalas salariales de los Gobiernos Locales a respeto a usted que siempre está bien anuente de todos los proyectos de ley y todo lo que tiene que ver con la gestión de los Gobiernos Locales sabe si para este año se va realizar alguna acción no sé si la realiza la contraloría o algún otro ente en específico.
Sr. Alcalde: en la actualización del régimen de Gobiernos Locales es un tema interno nosotros somos agremiados al ser agremiados todas las Municipalidades agremiadas se acoplan a esa escala salarial.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA:
1-Se aprueba la Modificación Presupuestaria 01-2022 de la suma de ¢19.696.952,41 solicitud emitida por la Gestión de Recursos Humanos, para aplicar el aumento por costo de vida equivale a 2.52%, de conformidad con la nota AME-042-2022 emitida por el señor Alcalde.
2-. Se traslada a la Administración para su trámite correspondiente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Regidor Kevin Campos Angulo: aprovechando este tema y la presencia de los funcionarios para consultar sobre las fechas de liquidación presupuestaria y el extraordinario donde se incorporarían, para que fecha contaríamos con esas sesiones
Señora Gabriela Dalorso: buenas tardes, la liquidación presupuestaria se entrega a la Contraloría a más tardar el 15 de febrero del presente año y el presupuesto extraordinario de acuerdo al cronograma que tenemos nosotros vigente en la gestión está programado para presentarse el 22 de marzo del presente año.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-046-2022 de fecha 19 de enero de 2022 que menciona lo siguiente:
Remito oficio GOT-AS-001-2022, de fecha 17 de enero del 2022, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al

31 de diciembre del 2021, por un total de C4.346.721.50 (cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos veintiunos con 50/100), así como multas por infracciones por un monto de $1.097.627.00 (un millón noventa y siete mil seiscientos veintisiete colones exactos). HASTA **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida carta AME-046-2022 referente a los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de diciembre del 2021.

2- Se traslada a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Regidora Suplente Candy Chavarría Cordero vota en sustitución del Presidente Fernando Villalobos Chacón con permiso justificado.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-045-2022 de fecha 19 de enero de 2022 que menciona lo siguiente:

Esta Alcaldía Municipal, en conjunto con la Gestión Financiera y Contador Municipal, hacemos de su conocimiento las siguientes observaciones a la directriz -DCN-0012-2021 del 7 de diciembre del año 2021, donde el ente rector en materia contable, está solicitando la presentación de estados financieros mensuales, si bien, en la directriz se indica que se debe de presentar únicamente la Balanza de Comprobación y los Estados Financieros básicos conforme con NICSPI. Con lo anterior, se deja entrever que solo se confeccionan los Estados que son extraídos de la Balanza de Comprobación, pero solicitan de igual forma el Flujo de Efectivo, el Estado por Segmentos y el de Ejecución presupuestaria que son extraídos del presupuesto.

La ley 8131 dice para todos los entes públicos:

g) Preparar cada año el informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado de situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, para que el Ministro de Hacienda pueda cumplir con lo dispuesto sobre el particular.

Por tanto, es preciso preguntarse si cabe solicitar estados tan completos con mayor frecuencia de lo que lo solicita la ley.

En el caso de la normativa de NICSP, no contiene ninguna norma que regule la presentación de Estados Financieros intermedios, por lo que hay que buscar la supletoria en la NIC 34 Información Financiera Intermedia.

Esta norma no indica que empresas deben presentar estados intermedios o la frecuencia con que se deben confeccionar, aconseja que entidades que cotizan en mercados de acceso público, presenten información financiera intermedia "al menos en forma semestral".

Si bien la norma permite publicar estados financieros completos, como los que hoy nos están exigiendo, también posibilita realizar Estados Financieros condensados, lo que para este Concejo es lo más recomendable de realizar, solo publicando la información más relevante, donde lo más novedoso es la entrega de notas explicativas seleccionadas, no teniendo que dar el recorrido y actualización de las 150 0 más hojas que componen las notas generales, informando a los usuarios de estados de los principales eventos y sin desgastar las unidades primarias con todos los requerimientos mensuales, así como el llenado de cuadros y matrices todos los meses para las unidades contables.

Por todo lo anterior expuesto, les solicitamos respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, tomar el acuerdo de solicitar a Contabilidad Nacional que se flexibilicen los requerimientos mensuales, para así asegurar el cumplimiento con información de calidad que sea breve y concisa para una mejor toma de decisiones.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: menciona que esto es un machote que viene manejando la Unión de Gobiernos Locales, ellos realizaron algunas mejoras y lo están haciendo todas las Municipalidades porque se está pasando de entregar informes semestrales a mensuales y aun así están pidiendo el requerimiento normal y eso lleva su trabajo, su tiempo y prácticamente tendríamos que tener la Contabilidad en disposición de la Contabilidad Nacional que eso lleva su tiempo. Entonces no es que se niegue a

entregar los estados mensuales, pero si buscar una forma más condensada para poder cumplir en tiempo y calidad la entrega de la información. Es lo que se busca y lo están haciendo todas las Municipalidades del país para que Contabilidad Nacional reflexione un poquito en el tema y trate de generar una decisión un poco más flexible.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

ACUERDA: 1- Se acoge la solicitud de la alcaldía mediante el oficio AME-045-2022, con lo expuesto del señor alcalde de solicitar a Contabilidad Nacional que se flexibilicen los requerimientos mensuales, para así asegurar el cumplimiento con información de calidad que sea breve y concisa para una mejor toma de decisiones**.** 2-Se traslada a la Administración y a la Dirección General de Contabilidad Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: Aprovecho en asuntos varios de la Alcaldía felicitar a doña Fiorella que fue electa como representante en el territorio, y para Esparza es una ventaja tener esa representación. Ella cumpliría como presidenta y coordinadora de ese órgano. Orotina siempre ha querido concentrar la presidencia hoy hacemos historia que sea una esparzana que esté a cargo de ese órgano esperamos aprovechar aún más todas las oportunidades que nos han dado el INDER para generar y crecer en el tiempo y lograr mejorar mecanismos de agilización en ese órgano y también lógicamente no vamos a presentar cosas que no tienen sentido, sino que podemos ver ahí una gran oportunidad. Entonces felicitar a doña Fiorella por que hoy fue electa como presidenta en ese órgano.

Regidora Fiorella Ramírez: Muchas gracias a todos. Como menciona don Asdrúbal fue una votación muy difícil porque Orotina sacó un as bajo la manga entonces ahí estuvo la pelea, pero gracias a Dios Esparza tiene un representante en el INDER y confío en Dios en poder cumplir con sabiduría este cargo.

A las diecinueve horas y veintisiete minutos del día miércoles diecinueve de enero del dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Estefania Castrillo Mora**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i**